

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 3, 2.ª

12 PSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD. — Los concursos. — Desde Chile: Una exposición y un congreso. — Consejo de Instrucción pública. — De Madrid: Reunión de auxiliares. — Interventores de ferrocarriles de huérfanos del Magisterio. — Carta de Roma. — Asociaciones de maestros (Caspé). — Hechos y dichos.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA. — XXVI. Enseñanza privada. (Ezequiel Solana).

ECOS DEL MAGISTERIO. — Escuelas de 625 pesetas. — Maestros que las desempeñan. — Maestros interinos. — Escuelas de adultos. (Leandro Niño). — Urge ser activos (Felipe Aparicio).

SECCION OFICIAL. — Índice de la *Gaceta*. — Legado para la fundación de una escuela: Real orden de 14 de marzo referente al legado de bienes para fundar una escuela en Valdelucio. — Títulos administrativos: Real orden de 7 marzo sobre concesión de títulos por el nuevo censo y fecha desde la cual ha de contarse y cobrarse el ascenso. — Profesorado de normales: Real orden comunicada de 14 de marzo, nombrando en virtud de traslación profesora numeraria de la normal de Burgos a doña Enstaquia Delgado. — Licencias: Real orden de 14 de marzo relativa a concesión de licencias para ampliación de estudios. — Tribunales de oposición (Sevilla).

JUNTAS PROVINCIALES. — Acuerdos de las de Castellón de la Plana y Madrid.

NOMBRAMIENTOS. — Subsecretaría, Central, Granada y Salamanca.

VACANTES. — Concurso único de Guipúzcoa y Guadalupe.

SECCION BIBLIOGRAFICA. — «Silabario catón», por D. Ezequiel Solana. — «De la coxalgia y enfermedades que la simulan», por el doctor Hurtado. — «Contos para as crianças», por Antonio Figueirinhas. — «Nãas», traducción de Faro de la Vega.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

Los concursos

Va pasando el mes de marzo sin que se resuelva nada de los concursos mandados suspender.

Por real orden de 17 de junio pasado se dispuso que para cumplir lo mandado en el decreto de 31 de mayo de 1902, se remitiera a la superioridad relación de las vacantes de 825 pesetas y de mayor sueldo. Han pasado ya diez meses, ha habido tiempo sobrado para resolver esta cuestión, se han podido adjudicar de gracia las plazas de 1.100 ó más pesetas que correspondieran a los graciosos, y sin embargo, seguimos lo mismo. ¿A qué se espera?

Exponíamos hace pocos días el medio más adecuado, a nuestro juicio, para salir de este atolladero censurable. Sabemos que aquella proposición nuestra ha sido favora-

blemente comentada. ¿Por qué no se lleva a la práctica?

En todas las formas y en todos los tonos se han censurado las condiciones de preferencia que el actual reglamento señala. Se reconoce la improcedencia de algunas, pero no se hace nada.

En cuanto afecta a la enseñanza, hemos pasado de un extremo a otro: de la fiebre en reformar, a la frialdad más absoluta de la apatía.

No era bueno, ni lo ha sido nunca, proceder con precipitación, atropelladamente, sin la madurez necesaria. Lo que de tal manera se hace no puede salir bien, y así ha ocurrido con muchas de las disposiciones del anterior ministro.

Pero no es bueno tampoco dejar todo en el abandono, ver el mal y no ponerle remedio, dejar en huelga la *Gaceta*, que es lo que ahora ocurre.

Pedimos una vez más, por ser urgente, que se levante la suspensión del anuncio de escuelas, y que se reforme lo actual en punto a preferencias del concurso.

DESDE CHILE

Una Exposición y un Congreso

El insigne pedagogo chileno D. Joaquín Cabezas, secretario que ha sido del Congreso pedagógico últimamente celebrado en Santiago, y organizador de la Exposición de material escolar celebrada juntamente con el Congreso, ha tenido la atención de enviarnos informaciones interesantes y completas.

La Exposición ha tenido carácter de internacional, y, para organizarla convenientemente, el gobierno chileno comisionó al Sr. Cabezas a fin de que recorriera las naciones más cultas de Europa y eligiera los modelos más acabados y perfectos que habían de figurar en la Exposición.

«El Congreso—nos dice el Sr. Cabezas—fué interesantísimo y en él se debatieron cuestiones muy importantes relacionadas con el mejoramiento de la instrucción en Chile.

«El trabajo manual ocupó lugar preferente; pero el tema no dió lugar a discusión alguna. Me oyó la relación que hizo D. Claudio Matté y se aprobaron las conclusiones por aclamación. El profesorado chileno está

bien dispuesto en favor de la nueva disciplina, y ya nadie pretende dar a esta enseñanza otro rumbo que no sea el puramente educativo y de acuerdo con los principios de Nãas.

«Existen talleres bien provistos en todas las escuelas primarias superiores de la República y en varios colegios de enseñanza secundaria. Se han dado cursos especiales para maestros en vacaciones y se enseñan con carácter obligatorio los trabajos manuales en las escuelas normales de ambos sexos.

«Tenemos buen personal y podemos decir que la implantación de la enseñanza manual está asegurada en Chile. El Congreso le asigna, por otra parte, 30.000 pesos anuales, con lo que, además de atender al sostenimiento de los talleres existentes, se podrán crear otros nuevos.»

Produce satisfacción gratísima el ver cómo aquellas repúblicas americanas, que hablan nuestra lengua y llevan nuestra sangre, se afanan en su cultura y engrandecimiento, y en muchas cosas toman la delantera en el camino a la madre Patria.

Por nuestra parte, agradecemos al señor Cabezas la distinción de que nos hace objeto y le enviamos muy cordial saludo.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada el día 17 del actual, con la asistencia del excelentísimo señor obispo de Madrid Alcalá y otros cuatro señores consejeros, se tomaron los acuerdos que siguen:

Proponer que se desestime una instancia de doña Carmen González Oñoro, que solicita la devolución de las cantidades que le fueron descontadas por la Junta central de Derechos pasivos, durante el tiempo que desempeñó interinamente una de las escuelas de esta corte.

Aprobar para libros de texto en las escuelas una obra de D. Enrique Barrade y Vleynra d'Abreu, titulada «La constitución de la monarquía explicada al pueblo», y otra del señor Dalmau y Pujadas, cuyo título es «Nueva Aritmética teórico-práctica mercantil».

Por último, se declararon insuficientes para la enseñanza en las escuelas primarias varias otras de aritmética.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

XXVI

ENSEÑANZA PRIVADA

Reglamentación.—En España hay una libertad casi absoluta en el orden de la enseñanza privada: todo español puede abrir escuela, sin acreditar prueba alguna de competencia. En Italia esa libertad es más restringida; la escuela privada está más sujeta a la fiscalización por parte del Estado.

En España no intervienen los inspectores si no es en lo tocante a higiene y estadística; en Italia, el ministro de Instrucción pública fiscaliza lo concerniente a la moral, a la higiene, a las instituciones del Estado y al orden público.

No se oponen serios obstáculos a la apertura de colegios ó escuelas privadas, pero se exige que quien haya de dirigirlas posea cuantos requisitos se requieren para desempeñar una escuela pública, y entre ellos, el poseer el título de capacidad legal y el certificado de buena conducta.

El reglamento general determina las pruebas que debe acreditar quien intente abrir una nueva escuela, ya en lo que se refiera a la competencia del que ha de dirigirla, ya a la capacidad y salubridad del local donde haya de instalarse.

La escuela privada no está obligada a adoptar de texto los libros aprobados por el gobierno, pero el inspector puede prohibir el uso de aquellos libros que juzgue nocivos para la moral, para la higiene ó las instituciones del Estado.

Los inspectores visitan las escuelas privadas, teniendo la obligación de informar acerca de todo aquello que juzgan digno de interés, como el número de los alumnos, de las clases en que está dividida la escuela, de las condiciones del local, de los útiles y material didáctico, libros de texto, títulos y cultura de las personas que se hallan al frente de la enseñanza y otras noticias semejantes.

Dicho se está que, con tales condiciones, no ha de haber en las ciudades italianas la multitud de escuelas y colegios particulares que se encuentran en España; en cambio las escuelas privadas que existen reúnen por lo general condiciones excelentes, a las que por casualidad se llega en las escuelas privadas de nuestra patria (1).

Número de escuelas, de maestros y de alumnos.—En el curso de 1897 á 1898 funcionaron en todo el reino 3.732 escuelas de enseñanza elemental; 926 de niños, 1.928 de niñas y 878 mixtas.

De estas 3.732 escuelas privadas, 2.639 eran de pago y las demás gratuitas.

En estas escuelas privadas enseñaban 1.679 maestros y 5.921 maestras.

El número de alumnos matriculados fué entre ambos sexos de 171.775.

De las 3.732 escuelas privadas, 2.498 tenían carácter laico y 1.234 carácter religioso. A la denominación de laica, no ha de atribuirse la significación de atea, sino más bien ha de entenderse que no se da en ellas una clase especial de enseñanza de la doctrina cristiana. Pero, á decir verdad, aunque no sea obligatoria, en todas las escuelas de Italia se explica la doctrina cristiana con más ó menos extensión, lo mismo en las escuelas privadas que en las públicas.

De las 7 600 personas que vienen dedicadas á la enseñanza privada, 3.359 (482 maestros y 2.877 maestras) pertenecen al clero secular ó regular. Es decir, que los maestros religiosos se hallan en razón del 43 por 100 de todo el cuerpo del magisterio privado italiano.

Carácter de la enseñanza.—No es tan conocida y uniforme la organización de la enseñanza privada como la de las escuelas públicas. En general, el profesorado oficial ofrece más garantías de idoneidad y competencia, y la enseñanza de las escuelas públicas es menos aparatosa y brillante, pero más sólida y completa que la de las escuelas privadas.

Hay honrosas excepciones, tanto en lo que se refiere al profesorado como al material y edificios escolares; pero á juicio de los inspectores, las escuelas privadas no se deciden en su mayoría á despegarse de los antiguos métodos, fundados en la preponderancia de la memoria sobre las demás facultades, atienden á la apariencia más que á la sustancia, gustan más de producir en los exámenes finales la admiración de los espectadores con poesías, diálogos y lecciones preparadas, que de dar á los alumnos conocimientos claros, ordenados y útiles, ó de preparar las facultades mentales para que ellos mismos los adquieran.

Atentos los maestros á sostener el mayor número de alumnos, porque en ello va su interés, se prestan fácilmente á las exigencias de las familias, las cuales no siempre están de acuerdo con la pedagogía, la higiene y la prudencia.

Como se ve, la semejanza de caracteres entre las escuelas privadas de Italia y las nuestras es grandísima. Esta semejanza es mayor en las escuelas sostenidas por comunidades religiosas, tanto por lo que se refiere á la magnificencia de los edificios, cuanto por los métodos de enseñanza, las solemnidades académicas, las enseñanzas especiales de música, de dibujo é idiomas y las prácticas de devoción que les son peculiares.

Lo que puede afirmarse sin determinar es que el número de escuelas públicas de Italia es mucho mayor que el que tenemos en España, en relación con sus habitantes, y que en las grandes ciudades italianas no se advierte la superabundancia de colegios y escuelas de niños y señoritas, que á cada paso encontramos en las poblaciones españolas, siquiera la mayor parte de estas escuelas no merezcan el nombre de tales. Que á

tal extremo conduce la extraordinaria libertad con que en España puede abrir las cualquier aficionado á la enseñanza.

EZEQUIEL SOLANA.

ASILO DE HUÉRFANOS del Magisterio

Ha terminado el estudio de los trabajos presentados aspirando á los premios anunciados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL para recompensar los trabajos mejores sobre organización del Asilo de huérfanos. Leídos y estudiados por cada uno de los señores que forman el jurado, en la semana próxima se hará la adjudicación de los referidos premios.

Carta de Roma

Hemos recibido una interesante carta de nuestro corresponsal en Roma, el distinguido profesor F. Vecchione. Dicha carta trata del nombramiento de los maestros para el desempeño de las escuelas públicas y de los viajes á precio reducido que pueden hacer por ferrocarril tanto los maestros como sus familias.

En el próximo número tendremos el gusto de publicarla.

INTERVENTORES DE FERROCARRILES

Para formar el tribunal de oposiciones á interventores de ferrocarriles han sido nombrados, presidente, el inspector de caminos D. Joaquín Bellido, y vocales, los ingenieros del mismo cuerpo D. Mateo Benito Lapeña y D. Vicente Ruiz Martín, el interventor don Rafael Tamarit y el jefe del negociado del personal de Obras públicas D. Norberto González Aurioles.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Caspe (Zaragoza).—El día 24 de febrero se reunieron los maestros públicos de dicho partido, con asistencia de los Sres. D. F. Benito Puig y D. Emilio Moreno, individuos de la provincial, con objeto de renovar la junta directiva y tomar varios acuerdos.

La junta quedó constituida del modo siguiente: presidente, D. Pedro Royo; vicepresidente, D. Manuel Recio; tesorero, doña Lucrecia Fedelleo; vocal, doña Dolores Bernard, y secretario, D. Federico Azorín; todos de Caspe.

Los acuerdos fueron: 1.º Dar un voto de gracias á los Sres. Puig y Moreno por su asistencia, obsequiándolos con un modesto banquete. 2.º Ingresar en la asociación provincial. 3.º Invitar á los pocos maestros no asociados á que ingresen en esta asociación. 4.º Reformar el reglamento. 5.º Nombrar órgano de la asociación á El Magisterio Aragonés; y 6.º Designar el día 18 de abril próximo para celebrar sesión general, aprobar el reglamento y despachar los demás asuntos que ocurran.

(1) Por circular de 12 de enero de 1898 se recuerdan y resumen las disposiciones vigentes en Italia sobre la enseñanza privada. He aquí algunas notas que pueden servir de término de comparación, con las vigentes en España:
1.º Los maestros de escuelas privadas deben presentar usualmente á los alcaldes el registro escolar en que consten los nombres de sus alumnos y las faltas de asistencia.
2.º Los maestros de escuelas privadas han de acreditar ciudadanía italiana, ya sean directores ó simplemente maestros.
3.º Cada año deben acreditarse las condiciones exigidas para la apertura.
4.º Los libros adaptados de texto en las escuelas privadas deben ser revisados por los inspectores.
5.º Las personas encargadas de la enseñanza han de probar hallarse en posesión del título profesional correspondiente.

DE MADRID

Reunión de auxiliares.—Mañana, domingo a las diez de la misma, celebrará sesión extraordinaria el Centro de maestros-auxiliares de Madrid, en su local, Reina, 8, 2.º, para tratar asuntos de mucho interés para la clase. Se ruega la puntual asistencia.

ACOS DEL MAGISTERIO

Escuelas de 625 pesetas.—Maestros que las desempeñan.—Maestros interinos.—Escuelas de adultos

Si las escuelas están divididas en completas y en incompletas, ¿qué razón hay para que todas las primeras no tengan tres turnos de provisión, cuyos turnos sean oposición, ascenso y traslado? Si esto es justo y conveniente, no vemos por qué las escuelas dotadas con 625 pesetas, considerándose completas como las de mayor dotación, no se han de proveer también por oposición, ascenso y traslado; pues dando a la oposición esas vacantes y siendo muchas de éstas las que hay en España, seguramente serían también muchos los jóvenes que se colocasen en ellas, los cuales podían luego ascender a las de 825 pesetas y sucesivas, bien por ascenso ó bien por oposición, según el turno á que les conviniera optar.

Porque si hoy hay para la oposición ocho vacantes, por ejemplo, de las de 825 pesetas en un distrito universitario, al elevar también a ese turno las de 625 pesetas habría cuarenta por lo menos; y de ahí que, en lugar de sacar plaza ocho opositores, la obtendrían cuarenta, con lo que se evitaría el que muchos jóvenes estudiosos se desanimasen y hasta renegasen de su suerte por haber seguido la carrera del magisterio; puesto que siendo muchos los opositores y pocas las plazas, sólo se colocan algunos cuantos que están bien preparados por todos conceptos, y los demás únicamente se limitan á gastar lo poco que tienen para ir aprobando oposiciones sobre oposiciones, sin esperanza de obtener jamás plaza; y de ahí que se vean obligados á renegar, de una vez para siempre, de una carrera que tantos sinsabores produce; lo que se evitaría en gran parte dando á la oposición, como dejamos dicho, todas las escuelas de 625 pesetas.

Al turno de ascenso á las de 825 pesetas claro está que podían acudir los maestros que en propiedad desempeñan las de 625, siempre que llevasen más de quince años de servicios, ó bien que perteneciesen por méritos á una de las dos primeras clases del escalafón, ó que tuviesen publicada alguna ó algunas obras de primera enseñanza con la aprobación del Consejo, ó bien que contasen con oposiciones aprobadas, que es la única condición ó mérito para ascender que se reconoció á estos maestros por el decreto de gracias, por ser lo único que pidió el maestro con sueldo de 625 pesetas, que, según se dice, influyó más directamente que la Asociación general en la consecución de dicha gracia, puesto que es en la que él estaba comprendido.

Claro está que, legislando el señor ministro del ramo en la forma propuesta, se abrían nuevos horizontes á la juventud estudiosa que no puede obtener hoy plazas por ser pocas las que se dan á la oposición y muchos los opositores que acuden para ellas, y que no apetecen las interinidades por lo poquísimo que cobran de ellas y no contar años de ser-

vicios; así como también sería un excelente medio para recompensar los servicios prestados y los esfuerzos empleados en favor de la enseñanza por los maestros que desempeñan las plazas de 625 pesetas.

¿Qué razón existe para que los maestros interinos estén condenados á no contar en su carrera los años de servicios que presten? Es verdad que esos servicios son interinamente; pero, ¿no son iguales que los que prestamos los que estamos en propiedad? ¿no trabajan con la misma fe y entusiasmo, y acaso algunos con mayor interés, por captarse simpatías y acreditar su competencia? Pues si esto que reconocemos nosotros y creemos sea reconocido por todos, es cierto, por no dar lugar á dudas, ¿por qué, ya que están condenados á no cobrar nada más que la mitad del sueldo, no se les han de reconocer los servicios prestados con el mismo valor y alcance que los de los que prestan ó prestamos servicios en propiedad? No vemos el fundamento que pueda haber para condenarlos á casi perder los servicios, ya que tengan la desgracia de sufrir el descuento del cincuenta por ciento para el fondo de derechos pasivos.

De escuelas de adultos poco hace que en *El Magisterio de Ciudad Real*, expusimos algunas aclaraciones que, en justicia, debían efectuarse en ellas en seguida; artículo que, con el epigrafe de «Reformas», es conocido del señor Allendesalazar; pero hoy se nos ocurre preguntar, por si quien tiene atribuciones para hacerlo se digna aclararlo: ¿Tienen los maestros que dan esta enseñanza derecho á cobrar un tanto mensual á los pupilos, ó deben dar la enseñanza gratis á todos, por la retribución que les abona el gobierno? ¿Tienen también obligación de surtir todo el material gratis también á todos, ó sólo á los que tengan la calificación de pobres? Además, y como propusimos hace tiempo en *La Educación Nacional*, ¿por qué, para que tanto esta enseñanza como la diurna, lleguen á ser obligatorias de verdad, no se imponen varios castigos en la ley de quintas á todos los que lleguen á la edad de ser sorteables para ir al servicio militar, si no saben leer y escribir? Mientras esto no se haga, aumentando algún castigo (pero castigo que no pueda eludirse su imposición y cumplimiento), á los padres que no sean celosos para enviar á sus hijos á recibir la instrucción necesaria, no saldremos del apático estado que, por desgracia, nos caracteriza á los españoles; y ya que la enseñanza sea obligatoria, debe ser también gratuita por completo, para lo cual, así como en esta provincia de Ciudad Real cobramos una tercera parte por compensación de retribuciones diurnas, debe ponerse para las de adultos otra tercera parte de la gratificación que por ellas se cobra, aumentando en lo que sea el material de las mismas para darlo á todos gratis; con lo que se conseguirá que sea una verdad la enseñanza gratuita y obligatoria. ¿Lo hará así el señor Allendesalazar? ¿trabaja la directiva de la Asociación nacional por la consecución de cuanto dejamos expuesto? El tiempo se encargará de decirnos si debemos dar las gracias por la implantación de estas mejoras al uno y á la otra.

LEANDRO NIÑO.

Urge ser activos

Hablándose desvanecido las justas aspiraciones de los desheredados maestros que en la actualidad desempeñamos escuelas incompletas, convirtiéndose la ley de Instrucción pública en apasionado comercio de gracias, quedando postergados eternamente sin esperanzas de redención, invito y encarezco á todos mis compañeros que experimenten la inexorable injusticia, á formular una razónada y respetuosa instancia al Excmo. señor mi-

nistro del ramo, en petición de que sea derogada la infundada preferencia concedida á los auxiliares de plazas gratuitas para optar á escuelas de 625 pesetas.

Una vez cerradas las puertas de nuestras aspiraciones, ¿qué hemos de hacer?...

Si tan justificada petición es desatendida, creo no es necesario ostentar el escarncido título de maestro para hacerse digno de merecer la hipócrita remuneración de 250 pesetas anuales; uniremos las llaves de las diferentes escuelas incompletas existentes en España y que una comisión constituida al efecto, se encargue de entregarlas á los autores de mutilar nuestro verídico derecho; y al mismo tiempo, dicha comisión hará presente al filantrópico hombre público Sr. Azcárate, acto para él tan solemne y como buen economista, que se encargue de regentar dichas escuelas.

Supuesto que según declaraciones hechas por el aludido Sr. Azcárate en las columnas de *El Imparcial*, no merece el personal actual ser remunerado con más de 250 pesetas anuales, cerremos las escuelas, dediquémonos á buscar grillos y será trabajo más retribuido.

Lleva muchísima razón el Sr. Azcárate. Estando en posesión del título de maestro, le es indiferente ir vestido ó desnudo, comer ó estar ayuno; pero era preciso que este señor disfrutase las fatales consecuencias de sus manifestaciones.

FELIPE APARICIO.

Paredes, 3-13-1903.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

17 de marzo.—Real orden relativa á exámenes y revisión del cuestionario de Licenciatura de las facultades.

—Reales órdenes de personal de institutos.

Subsecretaría.—Nombramientos de profesores de institutos.

—Anunciando la vacante de una plaza de ayudante repetidor en la escuela superior de Artes é Industrias de Barcelona.

18 (idem).—Real orden referente á legado de bienes para fundar una escuela en Valdelucio (Burgos).

—Otra resolutoria de varias instancias en solicitud de dispensa de edad para el ingreso en la segunda enseñanza.

—Otra relativa á concesión de licencias para ampliación de estudios.

Universidad de Sevilla.—Anuncio relativo al nombramiento del tribunal de oposiciones á escuelas de primera enseñanza.

Legado para la fundación de una escuela.—Real orden de 14 de marzo, referente al legado de bienes para fundar una escuela en Valdelucio (Burgos).

Habiendo fallecido doña María de los Dolores Villalobos, natural de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, disponiendo en su testamento otorgado ante el notario de Reinos D. Luis Díez-Cuadrillero en 25 de marzo de 1902, que los albaceas testamentarios vendiesen sus bienes, y con su importe fundasen una escuela mixta, niños y niñas, en el pueblo de la Riva, ayuntamiento de Valdelucio, partido judicial de Villadiego, provincia de Burgos, legando además una casa para dicho objeto, y disponiendo disfrute el maestro del sueldo de 1.000 pesetas, y que se proveya por oposición;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:
1.º Que se signifique al ayuntamiento de Val deluzo la conveniencia de que se coloque en la Casa-escuela una lápida conmemorativa de este acto de liberalidad.

2.º Que la sección de Instrucción pública designe al inspector para instruir el oportuno expediente, archivándolo y remitiendo á este ministerio copia autorizada del mismo; y

3.º Que se den las gracias en su real nombre al notario de Reinos D. Luis Díez-Cuadrillero.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1903.—M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 18 marzo).

Títulos administrativos.—Real orden de 7 de marzo sobre concesión de títulos por el nuevo censo y fecha desde la cual ha de contarse y cobrarse el ascenso.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por los maestros de escuelas públicas de Aranjuez solicitando se les considere posesionados de sus nuevos títulos administrativos, obtenidos por el aumento de población, desde el día que se publicó oficialmente el censo:

Considerando que pasada la anterior instancia á informe de la Ordenación de pagos por obligaciones de este ministerio, ha manifestado que los recurrentes tienen derecho al percibo de los haberes, entendiéndose que en el año actual se les podrá satisfacer con cargo al presupuesto en ejercicio, y los correspondientes al período de tiempo desde el 25 de abril de 1902, en que se puso en vigor el último censo, deberán incluirse en la relación de acreedores por obligaciones que carecen de crédito legislativo del primer presupuesto que se redacte:

Considerando que en el mismo caso en que se hallan los exponentes existen varios maestros de distintas localidades, que han obtenido recientemente, y en virtud de la misma circunstancia de aumento de población, nuevo título administrativo con el ascenso que les corresponde, siendo, por lo tanto, de justicia y equidad que todos disfruten los mismos beneficios;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver de acuerdo con lo expuesto por la Ordenación de pagos, determinando sean comprendidos todos los maestros y auxiliares que se hallen en iguales condiciones que los exponentes, á excepeión de aquellos que á la fecha de la publicación del censo oficial no llevaban disfrutando tres años de la categoría inmediata inferior, según previene el art. 68 del vigente reglamento, los cuales deben considerarse en posesión de su nuevo ascenso desde que cumplieron dicha circunstancia.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1903.—M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 20 de marzo).

Profesorado de escuelas normales.—Real orden comunicada de 14 de marzo, nombrando en virtud de traslación profesora numeraria de la normal de Burgos á doña Eustaquia Delgado.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de traslación, á doña Eustaquia Delgado y Montaner, profesora numeraria de la Sección de Letras de la escuela normal superior de maestras de Burgos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

De orden del señor ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de marzo

de 1903.—El subsecretario, Casa-Laiglesia.—Señor rector de la universidad de Valladolid.

Extracto de la hoja de méritos y servicios de doña Eustaquia Delgado y Montaner.

Está en posesión del título de maestra de primera enseñanza normal.

En 11 de junio de 1901 tomó posesión del cargo de profesora numeraria de la Sección de Letras de la escuela normal elemental de maestras de Segovia, para el que fué nombrada, en virtud de oposición, por real orden de 11 de mayo anterior.

(Gaceta 17 marzo).

Licencias.—Real orden de 14 de marzo, relativa á concesión de licencias para ampliación de estudios.

Ilmo. Sr.: Hablándose suscitado algunas dudas sobre la interpretación de la real orden de 9 de enero último, respecto á la concesión de nuevas licencias para ampliación y perfeccionamiento de estudios, y siendo el espíritu de dicha soberana disposición que todos los funcionarios se hallen en sus puestos y desempeñen personalmente sus cargos;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se entienda que desde la publicación de dicha real orden no pueden ni deben concederse más licencias que las taxativamente señaladas en la misma, debiendo considerarse anuladas todas las que en otro caso hayan podido concederse, y aplicándose á las concedidas lo dispuesto en la real orden citada.

Lo que de real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1903.—M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 18 marzo).

TRIBUNALES DE OPOSICION

Distrito universitario de Sevilla.—Primera enseñanza.—Habiendo renunciado D. José Sánchez Mora y Domínguez el cargo de vocal presidente del tribunal de oposiciones á escuelas de niños vacantes en la provincia de Huelva; D. Gonzalo Blanco y D. Francisco de las Barras, los de vocal presidente y vocal, respectivamente, del de la provincia de Sevilla; y habiendo sido trasladada á Barcelona doña Leandra Moreno, y renunciado doña Rosario del Riego, nombradas vocales del de la provincia de Córdoba; este rectorado, á propuesta del Consejo universitario, ha resuelto nombrar para sustituir al primero, D. José Fayula y Vázquez, catedrático del instituto de Jerez; al segundo, D. Sebastián Font, catedrático del instituto de Sevilla; al tercero, D. Antonio Lora y Chaves, catedrático del instituto de Jerez; y á las dos señoras, doña Consuelo Calderón y doña Remedios Medrano, profesoras numerarias de la escuela de maestras de Córdoba.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 11 del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901.

Sevilla 14 de marzo de 1903.—El rector, Manuel Laraña.

(Gaceta 18 marzo).

JUNTAS PROVINCIALES

Castellón de la Plana.—Hallándose vacantes en el escalafón de maestros de esta provincia, que ha de regir para el actual año y venidero, una plaza correspondiente á la antigüedad en la 1.ª clase, otra

por igual concepto en la 2.ª, y tres por antigüedad; tres por mérito en la 3.ª; y resultando asimismo vacantes en el escalafón de maestras una plaza correspondiente á la antigüedad en la 1.ª clase y una perteneciente al mérito y otra á la antigüedad en la 3.ª, esta Junta ha acordado señalar el plazo de treinta días para que los maestros que se consideren con derecho á ocuparlas, puedan presentar sus solicitudes justificadas en la secretaría de la corporación.

Castellón 7 de febrero de 1903.—El presidente, Federico Belmonte Viches.—El secretario, Antonio Llorons.

Madrid.—Habiendo sido nombradas con fecha 18 del corriente maestras en propiedad de las escuelas públicas de niñas de Barajas y Parla doña Nicolasa Palomar y Alonso y doña Fidela Centeno y Negrete, respectivamente; é ignorándose el paradero de dichas señoras, se anuncia en el Boletín oficial para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 17 de marzo de 1903.—El gobernador presidente, J. Sánchez Guerra.—El secretario, Vidal L. Colmenar.

(B. O. 18 marzo).

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 14, por el decreto de gracias, doña María Otilde Morales Duñaturrea, para San Clemente (Cuenca), con 1.100 pesetas; doña Carolina del Riego y del Pozo, para Carcabuey (Córdoba), con 1.100. En igual fecha y con el carácter de interinos: D. Pedro Cerón Crujeas, para Madrid, con 1.375 pesetas; D. Ildefonso Muñoz Molina, para auxiliar de la escuela graduada, aneja á la normal de Málaga, con 1.125; doña María Rosario Parejo Agullar, para una auxiliar de la graduada de Sevilla, con 825; doña María Plasencia y Lara, para otra auxiliar de las escuelas de Málaga, con 687,50; doña María Fernández Dueso, para Castro-Urdiales (Santander), con 550; doña Josefa Ourbelo Inza, para San Lorenzo (Canarias), con 550; doña Ligoria Bengoechea y Barrón, para sustituta de Bermeo (Vizcaya), con 550; doña Raimunda Rivera Murelano, para Torre del Mar, aneja de Vélez-Málaga (Málaga), con 550; doña María Mercedes Mory Artells, para Cenia (Tarragona), con 550; doña María Belli y Llull, para Campos (Baleares), con 550; D. Ciriano de la Peña y Sebastián, para Borja (Zaragoza), con 550.

Central.—En 13 y con 825 pesetas: doña Emilia San Vicente, para Navalmanzano (Segovia); doña María Adeline Martínez Martín, para Carbonero el Mayor (Segovia); D. Benito García Pardo, para Prádena (Segovia); doña Pilar Vinas Díaz, para Almuradell (Ciudad Real); D. Román Matas Rodríguez, para Villamanrique (idem); D. Fernando Gómez Tirado, para Alcubillas (idem); D. Francisco Arévalo Tercero, para Hinojosa (idem); don Pascual Ambrosio Sánchez Pérez, para Ballesteros (idem); D. Alejandro Alcalde Olmo, para auxiliar de Tomelloso (idem); doña Nicolasa Palomar Alonso, para Barajas (Madrid); doña Fidela Centeno Negrete, para Parla (idem); doña Antonia Alvaro Celada, para Motilla del Palancar (Cuenca); doña Josefa Izquierdo Carrion, para Huete (idem); D. Vicente Alonso Paz, para Mocejón (Toledo); D. Evaristo Montenegro Barcla, para Real de San Vicente (idem); D. José Miranda García, para Navalcán (idem); D. Pedro Jesús Santos García, para Villaseca de la Sagra (idem); don Fernando Rodrigo Rodríguez, para Alcaudete de la Jara (idem). En la misma fecha y con el carácter de interinos: doña Ana Maspons Ama, para la mixta de Patones (Madrid), con 350 pesetas; doña

Yermola Luengo García, para la de igual clase de Pecharramán (Segovia), con 275; doña Engracia Echeverría Soris, para Villacastin (idem), con 412,50; doña Buenaventura Ramos Clemente, para Condado de Castilnovo (idem), con 812,50; doña Isabella Huelgas de Pablo, para la mixta de Casasbuena (Toledo), con 450. D. Sinfoniano Luis Garbajas (Toledo), para la mixta de Pepino (idem), con 450; doña Felisa Medina Pérez, para Moratilla de los Meleros (Guadalajara), con 312,50.

Granada.—En 12 é interinamente, doña Carmen Arcestequi Montoya, para Bélmez de la Moraleda (Jaén), con 412,50 pesetas.

—En virtud de oposición han sido nombrados con fecha 14 del actual:

D. Eugenio Garrido López, D. Julio Leiva Linares y D. José Villa Martín, auxiliares de las escuelas elementales de Málaga, con 1.375 pesetas de sueldo; D. José Priego López, maestro de Vélez de Málaga (Málaga), con 1.375; D. José Ramos Vera, maestro de Vélez Rubio (Almería), con 1.375; don Adolfo Rivera de la Coma, maestro de Martos (Jaén), con 1.375; D. Antonio Quintana Serrano, maestro de las escuelas de Granada, con 2.000 pesetas, y D. Antonio Rodríguez Espinosa, maestro del Hospicio de Almería, con el mismo sueldo.

Salamanca.—En 14, D. Pablo Alba Molinero, para la interinidad de la incompleta mixta de Tifosoillos (Avila), con 450 pesetas; D. Jerónimo Curto Andrés, para Sobradillo Palomares (Zamora), con 500; D. Blas González Oid, para Casas de Belvis (Océres), con 800; doña Sofía Fernández de Castro, para Vilamor de los Escuderos (Zamora), con 412,50; doña Josefa Casas Martín, para la incompleta mixta de Rosinos de Vidriales (idem), con 450; doña Filomena Estévez de Rivera, para Frieria de Valverde (idem), con 500; doña Luisa Pérez Gutiérrez, para Villasrubias (Salamanca); doña Encarnación Hernández Comerán, para Ahigal de los Aceiteros (idem), con 312,50.

VACANTES

CONCURSO UNICO DE FEBRERO DE 1902

Guipúzcoa.—De niños: Elgóibar y Legorreta, con 625 pesetas.

De niñas: Ormaiztegui, con 625 pesetas, y Ataun (barrio de San Gregorio), con 500.

Mixtas: San Sebastián (barrio de Ascarretenea), con 450 pesetas; Leaburu, con 425; Irún (barrio de Anaca), con 400; Icharo, con 850, y Elgóibar (barrio de Alsola), con 250.

(B. O. del 2 de marzo.)

CONCURSO UNICO DE FEBRERO 1903

Guadalajara.—De niños: Alarilla, Berninches, Fuentalahiguera, Drieves, Trillo, Argecilla y Torrija, con 625 pesetas anuales de sueldo.

De niñas: Tordecillos, Luxón y Moratilla de los Meleros, con 625 pesetas.

De asistencia mixta que se han de proveer en maestro: Oiruelas, con 625 pesetas; Poveda de la Sierra, con 450; Mequina, Bafuelos y Anchueta del Campo, con 450; La Isabela (anejo de Sacedón) y Armuña, con 400; Carabias, con 350; Cubillas (anejo de Guijosa) y Oirueches (anejo de Carabias), con 250.

Mixta que ha de proveerse en maestra: Torremocha de Jadraque, con 250 pesetas.

De asistencia mixta cuyos ayuntamientos no han manifestado si prefieren maestro ó maestra: Valdéz, con 600 pesetas; Escoriche y Robledo, con 550; Gajanejos y Cercadillo, con 450; Fraguas (anejo de Monasterio) é Iniestola (anejo de Ar-

guita), con 400; Rillo y Rata (anejo de Villarejo de Medina), con 350; Cordenosa (anejo de Río frío), Escalera (anejo de Valhermoso), Puembellida (anejo de Baños), Palancares, Taragudo y Valdepinillos (anejo de la Huerece), con 250.

(B. O. del 13 de marzo.)

SECCION BIBLIOGRAFICA

Silabario-Catón de lectura y escritura, por don Ezequiel Solana, maestro de las escuelas públicas de Madrid; 1903.

Es el *Silabario-Catón*, que acaba de publicarse, una continuación de la cartilla, con idénticos procedimientos, pero completando el plan, que da por resultado la lectura corriente. El método es sencillísimo y natural en cuanto puede concebirse.

En cada página se hallan los elementos simples, en tipos gruesos; luego palabras en que intervienen los elementos referidos, y después frases que encierran un sentido completo, siempre al alcance de la tierna inteligencia de los niños.

Al terminar cada lección, que es siempre de una página, hállase una línea de letra cursiva, inglesa, que puede servir de modelo á los niños para la clase de escritura, sparte la multitud de ejercicios escritos á que el método se presta. Por último, se indica al maestro la forma de que puede valerse para hacer una interesante *lección de cosas*.

Las últimas páginas se dedican á lectura corriente, amena, instructiva, con breves relaciones, que así despiertan la inteligencia como inspiran delicados sentimientos. Es, en suma, un libro interesante, llama'o á ser extraordinariamente difundido en las escuelas primarias.

Se manda gratis un ejemplar de muestra á quien lo pida.

De la coxalgia y enfermedades que la simulan, por el Dr. D. Saturnino García Hurtado, profesor de la beneficencia municipal de Madrid; 1903.

No es asunto que esté íntimamente relacionado con nuestra profesión; pero son tan frecuentes en los niños los casos de *coxalgia*, ó enfermedad de la cadera, y ha hecho el reputadísimo Dr. Sr. García Hurtado, estudio tan completo de la enfermedad, que el libro merece juntamente la recomendación y el aplauso.

Hay además otra circunstancia: el Dr. García Hurtado no se limita á plagiar ó traducir lo que otros han dicho en el patrio ó extranjero idioma, sino que expone lo que ha visto, lo que ha pasado por sus manos, lo que ha observado en su consulta diaria, en la clínica del Hospital de la Princesa y recientemente en la del Instituto Rubio, donde es profesor de enfermedades de los huesos y articulaciones.

El libro va adornado con 55 hermosos fotografados, que ponen al alcance de todos las circunstancias y detalles característicos de la enfermedad. Es, repetimos, una obra digna de ser recomendada. Su precio 2,50 pesetas ejemplar.

Contos para as crianças, por Antonio Figueirinhas. Porto, 1903.

El director de nuestro apreciable colega portugués *Educação Nacional*, D. Antonio Figueirinhas, ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos este hermoso libro, que deleita á la par que instruye.

Fórmanlo una serie de cuentos breves, movidos, interesantes, propios para despertar en los niños sentimientos de bondad, de amor y de respeto. Los asuntos están discretamente tomados de los pecados capitales y sus virtudes opuestas, y el

desarrollo está hábilmente conducido para lograr el efecto deseado.

Felicita nos á nuestro querido colega, augurándole á su libro un éxito tan lisonjero como se merece.

Nada. Descripción hecha por Otto Salomón y traducida del francés por Faro de la Vega. Valladolid. 1903.

Es un folleto donde se describe minuciosamente la institución de Augusto Abrahamson, y que merece ser leída para imponerse en el carácter con que debe enseñarse el trabajo manual en las escuelas primarias.

Hállase de venta, al precio de 25 céntimos, en las principales librerías y en casa del traductor: Obispo, 26, Valladolid, á donde se dirigirán los pedidos.

Hechos y dichos

Gedeón, por economía, viaja en tercera clase con su numerosa familia.

Gedeoncito juega con los billetes, y su padre le dice:

—Guarda eso, muchacho. No hay necesidad de que enteres á todos los que van en el coche de que viajamos en tercera.

Pepito está jugando y arma con tal motivo un ruido espantoso.

—Ya sabes—le dice su madre—que no hay que hacer ruido mientras duerme tu padre.

—Es que si lo hago cuando está despierto me pega una paliza.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. Juan López Iniguez, maestro de Tordesillos (Guadalajara).

La esposa de D. Isidro Iturrilaga, maestro de Navárniz (Vizcaya).

Doña Vicenta Gula Arnal, esposa de D. Constantino Lafarga, maestro jubilado de Caspe (Zaragoza).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

DERECHOS PASIVOS.—En la sesión celebrada el día 10 del mes corriente, la Junta de Derechos pasivos acordó aprobar los expedientes que siguen.

Jubilación.—Doña Generosa Engracia López, maestra de Ortigueira (Oviedo), y D. Pablo Sáenz de Ibarra, maestro de Ordoñana (Alava).

Clasificación.—A D. Tomás Plá Soler, maestro jubilado de Castellón de Rugat, se le reconocen 720 pesetas anuales; á doña María Juana Vallés Carrillo, maestra de Alhóndiga, 600; á D. José Robert Brunet, jubilado de Pobla de Montornés, 700.

Pensiones.—A doña Aniceta Cereuela Joya, viuda de D. Miguel Ramos, maestro que fué de Belres, se la conceden 360 pesetas anuales; á doña Rosario y doña Josefa Corado Aldana, huérfanas de doña Rosario Aldana, maestra que fué de Albaurín de la Torre, 618,82; á doña María Lucía Apolasa, viuda de D. Lorenzo Insa, maestro de Guelbensu, 160.

Mejora de pensión.—Se concede la de 41,66 pesetas á doña Carmen, D. Pedro, D. Miguel y doña Pilar Trujillo Rosete, huérfanos del maestro de Losoya, D. Juan Manuel Trujillo, por haber perdido el derecho otro hermano llamado D. Francisco.

—Doña Eustaquia Degado Montaner, nombrada por traslado profesora de la Sección de Letras de la escuela normal de maestras de Burgos, ha sido autorizada para tomar posesión de su nuevo cargo en la escuela normal Central.

—Por la Subsecretaría del ministerio se ha anulado el nombramiento de D. Orlacio de la Peña y Sebastián, de que dimos noticia en uno de nuestros números anteriores, para interino de las escuelas de Elgóibar, por no existir vacante alguna en aquella población.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada

Han tomado posesión de sus destinos: D. Manuel Gordón Gutiérrez, de la escuela de Benamocarra (Málaga); D. Nicolás Ruiz Castillo, auxiliar de la de Biogordo, y doña Josefa Lésara Gorostiza, de la de Campillos.

—Doña Carmen Arcotegui Montoya ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niñas de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

—Para su entrega á los interesados han sido remitidos los siguientes títulos: á la directora de la normal de Granada, los de maestras de doña María Antonia Peña García, doña María del Carmen Segura del Collado, doña Sofía Concepción Olerambó y Bondero, doña Rafaela Castillo Alvarado y doña Asunción Petrola Parejo, y al director de la de maestros, el de D. Oándido López Jiménez. A la directora de la escuela normal de Málaga, el de doña Adela Marín Becerra, y al director de la normal de maestros, los de D. Justo Bastida Rodríguez, D. Eduardo Barroso Lara y D. Diego Aragón Fernández. Al director de la escuela normal de Jaén, los de maestros de D. Manuel Anguita Gil, D. Juan Francisco Paredes Ocaña y D. Pedro Sáez Martínez.

Distrito de Madrid

Ha tomado posesión en concepto de interino, de la escuela de Revenga, D. Rufino Mínguez; don Pedro Rodríguez del Oso, como sustituto, de una de las escuelas de Ouéllar, doña Paula Sanz, de Salceda; D. Eugenio Bernardos, de Madrigoera; doña María Pérez, de la de Carrascal del Río; don Dionisio Vecino, de Orejana y D. Mariano Lorón, de Valseca; todas estas escuelas en la provincia de Segovia.

—Se han concedido las sustituciones que tenían solicitadas el maestro de Garciotún (Toledo), don Lorenzo García Ferruz, nombrando al efecto á don Angel Vallejo, y al auxiliar de esta corte D. Tomás del Campo, nombrando en su lugar á D. Rafael Menéndez de la Vega.

—Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Sotoeca (Guadalajara), D. Santos Vinales, é interino de Anchueta del Campo, don Mariano Moreno Andrea.

—En el Instituto general y técnico de Guadalajara se han recibido los títulos de maestras elementales á favor de doña Natividad Domínguez y doña Julia Menéndez y Blanco.

Distrito de Oviedo

En la alcaldía y junta local de Valdés, se verificará el día 24 del corriente la elección de habilitado de primera enseñanza del partido de Luarca.

—La escuela normal de Oviedo otorgará un premio y beca al tema siguiente: «La enseñanza

del Derecho usual en las escuelas de niños. Límites y conveniencia de dicha enseñanza en las referidas escuelas». Estos premios son para los alumnos de dicha escuela.

—Ha sido remitida á informe de la Junta de Instrucción pública de León una instancia en solicitud de que se deje sin efecto el nombramiento de maestra interina de Yeres, á favor de doña Vicenta Alvarez.

Distrito de Sevilla

Ha presentado la renuncia del cargo de vocal de la junta provincial de Badajoz la señora doña Dolores Fernández.

—El *Boletín oficial* de Sevilla correspondiente al 15 del presente mes, publica el escafón de las maestras públicas de la provincia para el aumento gradual de sueldo, rectificado con arreglo al acuerdo tomado por la junta en sesión de 1.º de febrero de 1902 y aumentado con las que han tomado posesión hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Distrito de Salamanca

Han presentado las dimisiones de sus cargos el habilitado y el suplente de los maestros de primera enseñanza del partido de Hervás (Cáceres).

—En la academia colegio de la Purísima Concepción, establecida recientemente en Naval Moral de la Mata, provincia de Cáceres, se halla vacante la plaza de profesora de labores, dotada con 45 pesetas mensuales, comida, ropa y asistencia.

—El día 22 del corriente se verificará la elección de habilitado de los maestros del partido de Alcañices (Zamora).

—Se ha concedido rehabilitación para volver á la enseñanza, á doña Asunción Clemente Díaz.

Distrito de Valencia

El maestro de primera enseñanza del penal de Cartagena, D. Miguel Alba y Egués, por sí, y en nombre de sus demás compañeros, ha dirigido una instancia al ministro de Gracia y Justicia pidiéndole se digne mejorar la situación de los profesores de instrucción primaria de los establecimientos penitenciarios, suprimiéndoles el descuento que sufren actualmente, ó bien concediéndoles alguna cantidad para pago de casa, y que los ascensos de los maestros de penales sean á 2.000 y 2.500 pesetas.

—Las opositoras á escuelas de Valencia dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas, han solicitado de la superioridad se adicione á la anunciada todas las escuelas que hayan resultado vacantes en el distrito hasta el día en que empezaron los ejercicios ó hasta la publicación del vigente reglamento.

—D. Ildefonso Dolz Utrillas ha renunciado el nombramiento en propiedad de la escuela de niños de Torreblanca (Castellón de la Plana).

Distrito de Valladolid

Ha sido nombrado profesor provisional de Pedagogía del instituto de Bilbao, D. Paulino Saldaña.

—Se ha expedido nuevo título administrativo, con 350 pesetas, al maestro de Otero de Guardo (Palencia), D. Hilario del Collado.

—Han sido nombrados: maestro interino de Quintanilla de Valdevodres (Burgos), D. Venancio Guerra, y en propiedad, por el real decreto de gracias, de Becerril de Campos, D. Agustín Colina, y de Baños de Valdearcos (Palencia), doña Micaela Sans.

—La comisión de Fomento de Bilbao, en su deseo de que puedan ingresar en las escuelas municipales de párvulos aquellos que tienen solicitado su ingreso, trata de establecerlas con carácter definitivo en los barrios de Ibaizabal, Casilla y Zorroza.

Con carácter provisional y hasta que se terminen los grupos escolares en construcción, se establecerán también escuelas de párvulos en la Galera, Urazurrutia y Perla.

—Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela mixta del barrio de Alojo (Santander), doña Josefa Ozámiz.

—Se halla vacante la plaza de secretario de la Junta provincial de Guipúzcoa, habiéndose anunciado su provisión con el sueldo de 1.750 pesetas anuales y 250 de gratificación.

—Han tomado posesión de las escuelas, de Fresno de Biotirón, D. Prudencio Benito; Sarracín, doña Polonia Velasco; Zafala, doña Francisca Boldán, y de Quintanadueñas, D. Albino S. Auza; todas estas escuelas en la provincia de Burgos.

Distrito de Zaragoza

En virtud de segunda propuesta del concurso único de Teruel, han sido nombrados maestros de niños de Badenas y Villalba Baja, de niñas de Rafales y de ambos sexos de Veguillas, D. Angel Hernández Alvarez, D. Manuel Herrero Gómez, doña María Dolores Ce'atayud Betés y D. Angel López, respectivamente.

—Ha terminado el plazo para solicitar las escuelas vacantes en Logroño, anunciadas en el concurso único de febrero último, habiéndose presentado 157 expedientes.

—La representación del Tiro nacional de Zaragoza ha dispuesto la celebración de certámenes obreros y de escolares, á cuyo efecto, los jueves, 80 alumnos de los colegios particulares, escuelas municipales y escuelas del Hospicio, harán cinco disparos con fusil *Mauser ad hoc*, y al mejor tirador se le adjudicará un lujoso diploma.

—Se han posesionado de las escuelas de Nain, El Busto á Iscue (Navarra), D. Claudio Reboyo, D. Hilarión Martínez y D. Francisco Gómez Navarro, nombrados recientemente para el desempeño del cargo.

Crónica general

Martes 17.—Los estudiantes de la universidad central han realizado una manifestación recorriendo varias calles. Aunque los manifestantes quisieron dirigirse á la plaza de Oriente, fuerzas de policía lo impidieron, dando varias cargas y deteniendo á varios de ellos, que después fueron puestos en libertad.—La Junta central del censo ha remitido la circular de la misma, á las juntas provinciales y municipales, á fin de que pueda figurarse en los colegios electorales.—Hoy publica la *Gaceta* una real orden del ministerio de Instrucción pública, resolviendo las peticiones hechas por los estudiantes de Medicina.—Al pasar por el pueblo de Mojados (Valladolid) varios automóviles, grupos de individuos la emprendieron á pedrada limpia con los expedicionarios, haciendo considerables destrozos en los vehículos.—Las planchadoras de Lugo se han constituido en sociedad, nombrando su comisión de propaganda y su candidatura para junta directiva.—Un muchacho de doce años ha herido gravemente, en Carrasquilla (Murcia), á una mujer que le amonestó por llevar en la mano un enorme cuchillo.—Continúan en huelga los cilindros y aprestadores de Barcelona, habiendo acordado los patrones abrir las fábricas y admitir mediante contrato de trabajo á todos los obreros que se presenten.—Han comenzado los ensayos de los modelos de salvavidas para los tranvías, resultando deficientes los dos aparatos que se han probado.

Extranjero: De París telegrafian, que en el Canal de la Mancha han chocado dos vapores de Bilbao, habiéndose ido á pique uno de ellos, abogándose tres tripulantes.—Un periódico francés

publica trosos de una obra que en lengua sueca ha publicado el capitán Weter, con el título de la campaña de Santiago de Cuba en 1898, en la cual se pone de relieve la heroicidad del ejército español ante la fuerza del número y del armamento americano.

Miércoles 18. - El Consejo de ministros celebra esta tarde se ha dedicado al despacho de asuntos ordinarios y al examen de los presupuestos de la Presidencia, Gracia y Justicia y Estado, el primer de los cuales tiene un aumento de 80.000 pesetas. No ha sido aceptada la dimisión que de su cargo tenía presentada el gobernador de Valencia por los sucesos ocurridos en la manifestación de estudiantes de estos últimos días. - La Academia de Ciencias morales y políticas ha nombrado su presidente al marqués de la Vega de Armijo, cargo vacante por defunción de D. Laureano Figueras. - La recaudación por los conceptos del presupuesto de ingreso, que corresponde a la gestión directa de los delegados de Hacienda, ha tenido en los dos meses y medio del presupuesto actual un alza de siete millones de pesetas, comparada con el mismo período de 1902. - La colonia española de Marsella ha solicitado del ministro de Estado su aprobación y apoyo para fundar una institución benéfica para ayudar a los españoles que carecen de trabajo, una escuela española de instrucción primaria y un museo comercial de todos los productos de España. - Cerca de la estación de Orense (Coruña), ha descarrilado un tren correo, ocurriendo desgracias personales. - Los alparteros de Elche, declarados en huelga hace días, han logrado que no se trabaje en 18 fábricas, pasando de 400 el número de huelguistas.

Extranjero: La situación de Coimbra (Portugal) continúa siendo grave. La universidad ha sido cerrada, disponiendo el gobierno que en un plazo de veinticuatro horas los estudiantes forasteros salieran de la ciudad, a cuyo efecto preparó un tren. La orden fué desobedecida por la mayoría de aquellos. - La policía de Filadelfia ha preso a un herbolario negro, acusado de proporcionar venenos mediante remuneración, habiéndose ordenado sean desenterrados 84 cadáveres, cuya muerte se supone causada por las venenosas drogas del herbolario. - Un telegrama de Montevideo anuncia que en diferentes departamentos ha estallado una revolución.

Jueves 19. - El ministro de Marina ha impuesto las correcciones que estima procedentes para el que fué jefe interino del departamento del Ferrol y ocho capitanes de puerto que elevaron instancias al rey como protesta contra el decreto de emolumentos. - Con motivo del viaje a Argelia del presidente de la república de Francia, ha decidido el gobierno que el crucero Carlos V vaya a las aguas de Argel. - Un tranvía eléctrico ha atropellado a una niña de tres años; la infeliz criatura quedó con la cabeza separada del tronco. En el lugar del suceso se reunieron multitud de personas que querían destrozar el coche y castigar al conductor, costando gran trabajo a la policía calmar los ánimos del público. - El partido socialista obrero celebró anoche un meeting para conmemorar el XXXII aniversario de la proclamación de la Comuna y honrar la memoria de Carlos Marx. - En el barrio de Santa Clara de Valladolid se produjo ayer gran alarma a consecuencia de una colisión entre matuteros y dependientes de consumo; éstos atacaron a los primeros, que se defendían a pedradas, no habiendo ocurrido desgracia alguna. - La cámara agrícola de Barbastro ha dirigido un manifiesto al país en el que, juzgando la política general de los gobiernos en los últimos años, vuelven los manifestantes su mirada al campo republicano, para encontrar apoyo para la regeneración nacional.

Extranjero: En Rostowaudou (Rusia), han promovido los socialistas una manifestación revolucionaria; la policía dió varias cargas, resultando muerto un oficial de la misma y muchos heridos. - El ministro de Justicia de Bélgica ha declarado en la cámara de diputados, que las congregaciones de religiosos expulsados de Francia, que se establezcan en la primera de dichas naciones, serán respetadas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Aldea del Cano. N. U. Se le contestó.
- Berganzo. A. B. Idem id.
- Ballana. F. H. Remitidos recibos y libros.
- Moarentan. I. A. L. Se le contestó.
- Burgos. F. P. Agradecido.
- Sahagún. P. P. Se inserta; conforme.
- A. que car. E. P. Puede cobrar a los pupilos; en cuanto a cerrar es más difícil y no me atrevo a aconsejarlo.
- X. No se han hecho aún esas propuestas; ahora va despacio, pues en los rectorados tienen mucho trabajo amontonado.
- Catalvi de la Marca. D. R. Conformes en todo; veremos si puede publicarse, aunque nuestros lectores han leído ya esas opiniones expuestas por nosotros con menos brillantes.
- Carrandi. V. M. Tiene abonada la suscripción; se remite «Anuario».
- San Vicente. J. R. Se remitirán modelos; preguntaremos de nuevo.
- Tobar. J. L. E. tá abonada la suscripción hasta fin de año.
- Deusto. J. P. Enviados libros; la Gramática está en prensa.
- Ituren. G. M. Se le escribió.
- Villacarrillo. B. de la T. Conformes; se le enviará todo un día de éstos.
- Enviado: Arévalo, A. R.; Roales, A. F.; Risco de Calatañazor, H. E.; Rigoitia, L. B.; Barquero, J. L.; Ruesca, B. P.
- Villamayor de Santiago. M. H. Enviados números. Están reimpresas Geografía y Físicas.
- Elanchove. V. A. Se le escribió.
- La Rambla. J. M. Se le contestó.
- Llodio. R. E. Se le contestó.
- Oastroceniza. J. N. Puede solicitar del delegado regio en instancia de peseta, con la hoja de servicios. Pierde la escuela que tiene.
- Villar de Torre. F. S. M. Se le contestó.
- Panorado. P. L. Idem id.
- Archidona. M. A. G. Idem id.
- Almuradell. V. A. I. Idem id.
- Frigillana. I. L. D. Es preciso que averigüe por qué no le pagan. Sin saber esto no podemos aconsejar nada.
- Prexigueiro. I. A. Se le contestó.
- Bentza. S. R. Idem id.
- Navardún. V. G. Abonada suscripción y enviados libros.
- Mesones. G. de la F. Idem id.
- Santlusto. V. R. Enviadas facturas.
- Javierragay. M. L. Enviados libros.
- Córdoba. M. F. Enviado certificado de penales.
- Benichembla. P. Ll. Idem id.
- Ruerrero. B. P. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.
- Las Carreras. L. de A. Enviadas facturas.
- Oestona. J. T. Enviados libros.
- Elsanchove. C. M. A. Idem id.
- Minas de Riotinto. O. R. Idem id.
- Irijoa. M. F. Idem id.
- Cortes. B. P. Abonada suscripción, enviados libros y reloj.
- Rubiales. E. T. Abonada suscripción y enviado recibo.
- Salas. O. G. Se le escribió.
- Coballes. M. P. Enviados libros y reloj.

- Palacio. B. B. Se escribirá a Zaragoza.
- Ansuquca. V. N. Le fueron entregados libros.
- Baena. E. G. Remitido «Anuario».
- Ubeda. R. G. Remitidos libros.
- Santander. V. A. Recibí el periódico; enhorabuena; enterado del episodio.
- Camponubla. M. G. Enviado «Anuario».
- Gerona. M. de la E. Repto que se remitió.
- Barcelona. J. M. Remitido encargo.
- Riotinto. O. R. Se verificó el 17 marzo.
- Tortosa. J. M. Idem id el 16.
- Lérida. R. V. Remitido encargo.
- Almería. J. E. Idem id.
- Poreuna. D. J. Idem id.
- Higuera. J. V. Se certificó el 17 corriente.
- Caspe. P. R. Pueden solicitar cuando quieran; ya se han hecho algunos nombramientos; se insertarán noticias; gracias.
- Ermúa. M. V. Remitidos libros; la «Niña instruída» se está reimprimiendo.
- Puentedeume. J. O. Se certificó el 18.
- Castellón. T. B. Se certificó el 18 corriente.
- Ateca. G. P. Llegó la carta; pero los sellos, no.
- Solana los Barros. Q. O. Recibidos sellos.
- Bailón. P. G. Se hace reclamación.
- Polán. F. P. Envía las cartillas; no se vende ese cartel suelto; en el periódico hallará precios del trabajo manual.
- Camporrobes. J. G. Se recibieron cupones, pero aún no se han hecho efectivos.
- Santa María Alameda. M. E. Basta una instancia, que se dirige al rector por conducto de la junta provincial.
- Hielva. E. S. No servimos ningún encargo sin previo pago.

Obras recomendables

- Al pie del altar*, por D. Miguel Mir, académico de la Española, precioso devocionario poético que han de saborear con deleite las personas piadosas y los amantes de las buenas letras. Precio, 3 pesetas ejemplar.
- Causas de la perfección de la Lengua castellana en el siglo de oro de nuestra literatura*, por el mismo autor. Obra grandemente elogiada por su espíritu crítico y mérito literario. Precio, 1,50 pesetas ejemplar.
- Santísimo Cristo del Refugio*. Preciosa oleografía del célebre cuadro de Lucas Jordán, representando una escena de las siete últimas palabras de Cristo en la Cruz. Precio, 3 pesetas.
- Oficio de la Semana Santa y de la Pascua de Resurrección*, por el R. P. Pedro Gómez, vicario general de las Escuelas Pías. Hay ejemplares de 1,50, 2, 3, 4 y 5 pesetas.

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria se obtiene escribiendo a G. A. B. - Casella postale. Núm. 196 Milán (Italia).

EL RAPIDO

Registro de matrícula, clasificación y asistencia diaria. Sirve para 160 alumnos, evita el tener que escribir todos los meses los nombres de los niños; basta abrir el libro por su primera página para pasar lista a 80 alumnos; con sólo volver una hoja se pasa lista a los 160 niños que en él pueden inscribirse.

De venta en casa del autor, WALEBICO VAZQUEZ, Paredes de Nava (Palencia), a 1,50 pesetas ejemplar. Por 2 pesetas en libranza o 14 sellos de correos de 0,15 pesetas, se remite certificado.

Gratis catálogos ilustrados y descriptivos. **PIANOS** J. M. MARASSÉ URBANO, 4 BARCELONA

ARMONIUMS

LIBRERÍA DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

GRANDES PRIVILEGIOS DURANTE EL MES DE MARZO

PREMIOS ENTRE LOS COMPRADORES

⇒ por valor de **QUINIENTAS pesetas en metálico** ⇒

	DOCENA				DOCENA		
	Ejemp.	Madrid.	Provincias.		Ejemp.	Madrid.	Provincias.
LIBROS PARA LAS ESCUELAS							
Libros para lectura y lengua							
SOLANA.—Método de Lectura, primera parte, <i>Cartilla de lectura y escritura, sencilla, metódica, buen papel, excelente impresión.</i>	0,10	0,75	0,90	ASCARZA.— <i>Noiones de Geografía; nueva edición con grabados. Lecciones muy breves, con programa y ejercicios. Uno de los textos más sencillos y prácticos.</i>	0,30	3,00	3,30
—Método de lectura, segunda parte <i>Silabario Cateo, ejercicios de lectura y composición; principios de gramática, buen papel e impresión.</i>	0,20	1,80	2,00	Encartonado.	0,50	4,50	5,00
—Lengua Castellana (Lectura y Gramática), primer grado. <i>Rudimentos de gramática, profusión de ejercicios prácticos de lenguaje. (Pídanse ejemplares de muestra).</i>	0,30	3,00	3,30	— <i>Rudimentos de Derecho; exposición clara y metódica de los principios de Derecho español, texto de la Constitución; lecciones divididas en parte para lectura y resumen con preguntas y respuestas (segunda edición); encartonado.</i>	0,75	7,20	8,00
—Lengua Castellana, segundo grado. (En prensa).	0,60	6,00	6,50	SOLANA.— <i>Noiones de Geometría y Agrimensura, con grabados; ejercicios prácticos, problemas y programa.</i>	0,30	3,00	3,30
—Resumen de ortografía castellana, con todas las reglas en verso para su más fácil recuerdo, y multitud de ejercicios de escritura al dictado.	0,30	3,00	3,30	Encartonado.	0,50	4,50	5,00
—Lecturas infantiles, primer libro de lectura corriente para niños y niñas, con cuentecitos, máximas, anécdotas, conocimientos útiles; sencillo, atractivo y pedagógico; fuertemente encartonado.	0,75	7,20	8,00	ASCARZA.— <i>Noiones de Ciencias físicas, químicas y naturales, con multitud de grabados; texto para lectura, resumen para el estudio de memoria, programas, etcétera, (segunda edición).</i>	1,00	9,60	10,50
—Lecturas de Ore (octava edición). <i>Lectura corriente, conversación, gran variedad de asuntos muy amenos. Libro bien conocido de todos los maestros. Nueva edición con mejores condiciones tipográficas; encuadernado.</i>	1,00	9,60	10,50	— <i>La Niña instruida. Noiones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas. Este libro de lectura y estudio es el más original y educativo para instruir a las niñas en los deberes de la casa. Necesario en todas las escuelas femeninas y mixtas. Agotado, en pocos meses la primera edición, estamos preparando edición nueva con mejoras.</i>	0,75	7,20	8,00
— <i>Alberadas (Ramillete de poesías). Este original librito contiene cien composiciones en verso, en toda clase de metros, escrito expresamente para niños, y es el más adecuado para la lectura de versos; encartonado.</i>	1,00	9,60	10,50	— <i>Lecturas científicas. El Hombre. Noiones completas de Fisiología, Anatomía, Higiene y Antropología en forma amena, con preceptos de la vida práctica, refranes, cuentecitos, etc.</i>	1,25	10,80	12,00
				SOLANA.— <i>Elementos de Dibujo lineal, aplicado a las artes y a la industria. Método práctico para aprender y enseñar el dibujo en las escuelas; 64 láminas, más de 401 dibujos.</i>	2,00		
				— <i>Colecciones de modelos para ejercicios de dibujo por los mismos alumnos; colección.</i>	0,30	3,00	3,30
				Hay colecciones de <i>dibujo lineal, dibujo geométrico, dibujo de figura, labores femeniles.</i>	1,50		
				— <i>Guía práctica del trabajo manual educativo, el libro más práctico y útil para implantar en las escuelas españolas el trabajo manual, declarado obligatorio.</i>	0,60	6,00	6,50
				— <i>Colecciones de dibujos para servir a los niños de modelos en la práctica del trabajo manual.</i>			
				Hay colecciones de <i>pliegue picado, recortado, etc.</i>			
				Facilitamos todo el material que se desea para el trabajo manual.			
				Las libros anteriores, á contar desde el <i>Fiery</i> , contestan cumplidamente á todas las asignaturas que actualmente son obligatorias en las escuelas de España. Preparamos nuevos grados de las diferentes asignaturas.			

Las obras mencionadas de nuestro compañero Sr. Solana, forman un método completo para la enseñanza de la lectura y del idioma, desde el conocimiento de las letras hasta las reglas gramaticales y ortográficas, al propio tiempo que se educa e instruye al niño.

Libros para las diferentes asignaturas

SOLANA.— <i>Fiery (Nuevo). Noiones de Historia Sagrada; breve, sencillo, con un mapa de Palestina para comprender mejor sucesos históricos.</i>	0,30	3,00	3,30
Encartonado	0,50	4,50	5,00
— <i>Aritmética y sistema métrico, con multitud de problemas de cálculo mental y escrito, muy práctico y muy pedagógico; (sexta edición).</i>	0,30	3,00	3,30
Encartonado.	0,50	4,50	5,00

OBSERVACIONES

- 1.ª Los precios de provincias comprenden todos los gastos de envío por nuestra cuenta; embalaje, facturación, certificado, etc., etc.
- 2.ª Todo pedido que pase de 5 pesetas dará derecho á participar en el sorteo de premios por valor de 500 pesetas en metálico. A este efecto se expedirá una papeleta, nominal, con su número correspondiente, por cada 5 pesetas que importe el pedido. Por ejemplo: en un pedido de 20 pesetas, se darán cuatro números. La adjudicación de premios se hará en el mes de abril.
- 3.ª Por cada diez pesetas que importe un pedido, se regalarán seis meses de suscripción al periódico, además de los números que correspondan para los premios, según la regla anterior.
- 4.ª Los que tengan abonado ya el año actual y no quieran el regalo de suscripción, podrán elegir un 50 por 100 más de libros, ó una rebaja efectiva de 25 por 100. Ejemplo: el que pida 20 pesetas de libros, podrá elegir de regalo otras 10 pesetas de los mismos libros, y así llevará 30 pesetas por solo 20. Si no desea más libros ni suscripción, se le rebajará la cuarta parte, ó sea, se le cobrará 15 pesetas por el pedido de 20.
- 5.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe en libranza, sobre monedero ó letra de fácil cobro. Las libranzas han de venir á la orden del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.